



ORDENA PAGO QUE INDICA

SANTIAGO, 003595 09.06.17.

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo Nº10 de la Ley Nº18.834 de 1989, y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. Nº46 del DFL Nº149 de 1981 y el Decreto Universitario Nº668 de 1998, la Resolución Nº1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, Art. Nº44 y 48 del Decreto Universitario Nº1171 de 1996, y D.L. Nº1049 de 1975 Ley de Extranjería.

RESUELVO :

1. Páguese a la Sociedad Chilena de Estadística, Rut. 65.020.003-9, la cantidad de \$300.000.- (trescientos mil pesos), contra recibo de dinero simple, correspondiente a cancelación de cuota institucional para el año 2017.

2. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará al Centro de Costo 51, Item G354 del presupuesto universitario vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

PEDRO MARÍN ÁLVAREZ, Departamento de Matemática y Ciencia de la Computación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda a usted,

GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

PMA/scm

Distribución

- 1. Departamento Matemática y CC
- 1. Contraloría Universitaria
- 1. Departamento de Finanzas
- 1. Sección Presupuesto
- 1. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central